



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés sanitario, social, científico y tecnológico la instalación del "Equipo de Aféresis Separador de Células Sanguíneas del Servicio de Hemoterapia del Hospital Artémides Zatti", de la localidad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 254/2005